

RESOLUCION RL - 4324

JAIME SANTILLAN MOLIVOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 7103, de 27 de Febrero de 1978:

C O N S I D E R A N D O:

Que el 1° de Marzo de 1978, se ha otorgado ante el Notario 7° de este cantón, Dr. Jorge Maldonado Hernáez, la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "INDUSTRIA YAGUA C. LTDA."

Que el Señor Guillermo Paquerizo Viquez, debidamente autorizado como apoderado de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada Compañía.

Que según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil, ha concedido la afiliación N° 1983 de 20 de Marzo de 1978.

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales.

R E S U L T A:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobamos la constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "INDUSTRIA YAGUA C. LTDA.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de CIENTO MIL DÓLARES, dividido en cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN MIL DÓLARES cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 1° de Marzo de 1978, que será elaborado por este Despacho, y la razón de su aprobación.

El Sr. Jefe de la Oficina de Registro y Conservación de Suvaquil, al margen de la escritura pública número 1.073, toma nota de haber sido a rodada esta resolución, y tiene razón en su punto.

Artículo Cuarto. Se dispone que el Registrador de Suvaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta resolución en el Registro a su cargo, libro de Industriales, de acuerdo al Art. 134 de la Ley de Compañías y Art. 3 del D.F. 733 del 22 de agosto de 1975 y, b) - con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 31 del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Suvaquil, a veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

Jairo Santillán Melivos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor Doctor Jairo Santillán Melivos, Intendente de Compañías Encargado en Suvaquil, a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho.- LO CERTIFICO.

José María Velazquez
SECRETARIO

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita
esta Resolución de fojas 3.758 a 3.762, Número 252 del Re
gistro Mercantil, Rubro de Industriales i anotada bajo el
número 8.081 del Repertorio.- Guayaquil, once de Abril de
mil novecientos setenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-



~~ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE~~
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

